eSign: fe9f8192-d329-441e-b1db-255b93462ff1

CONTRATO MARCO RELATIVO AL SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE LICENCIASWINDOWS PARA LOS CENTROS DE VEIASA, ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A Y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.

LAURA ALVAREZ MEDINA		08/06/2026 10:38:17	PÁGINA: 1 / 6
JERONIMO PALOS ILLANES			
JERONIMO PALOS ILLANES			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmE5NTQxZjViNWRmMjZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Sevilla, en la fecha indicada en la firma

REUNIDOS

De una parte, Don Alfonso Lucio-Villegas Cámara, mayor de edad, con NIF 28.704.111-L y Doña Laura Álvarez Medina, mayor de edad, con NIF 48.990.546-V, con domicilio ambos, a efectos del presente contrato o acuerdo marco, en Sevilla, calle Albert Einstein, número 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, D. Jerónimo Palos Illanes, mayor de edad, con NIF número 33.392.205-T, y domicilio a efectos del presente contrato en Madrid, en Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Norte 2 CP 28050.

INTERVIENEN

Don Alfonso Lucio-Villegas Cámara y Doña Laura Álvarez Medina en nombre y representación, como apoderados mancomunados, de la sociedad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de revocación de poderes y otorgamiento de poderes de "VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA", otorgada el día 11 de octubre de 2024, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 1.611 de su protocolo. Inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla, el 13 de diciembre de 2024, en hoja SE-140, inscripción 145.

D. Jerónimo Palos Illanes, en nombre y representación Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., (en lo sucesivo, la EMPRESA), con CIF. A-78053147 y con domicilio social en Madrid, en Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Norte 2, CP 28050, en virtud del cargo de apoderado otorgado en escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el día 27 de noviembre de 2018, ante el Notario de Madrid, Dª Ana López-Monís Gallego, bajo el número 1/2018/172701,0 inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de diciembre de 2018, en el tomo 34588, folio147, inscripción 355, con hoja M-57321 de su protocolo.

Se reconocen los comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para celebrar el presente contrato, por lo que,

EXPONEN

I.- Que VEIASA promovió un Procedimiento Abierto con número de Expediente CF050-25-035, para la contratación del "SUMINISTRO DE LICENCIAS WINDOWS PARA LOS CENTROS DE VEIASA", conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos publicados reguladores del procedimiento de adjudicación y ejecución del contrato.

LAURA ALVAREZ MEDINA		08/06/2026 10:38:17	PÁGINA: 2 / 6
JERONIMO PALOS ILLANES			
JERONIMO PALOS ILLANES			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmE5NTQxZjViNWRmMjZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

II.- Que la mercantil Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U, ha participado en el procedimiento formulando su mejor oferta, previo examen y conocimiento de los Pliegos y demás documentos publicados por VEIASA en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

IV.- Que VEIASA ha resuelto la convocatoria anterior mediante Acuerdo de fecha 04 de mayo de 2026, habiendo resultado adjudicataria la entidad Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U, por resultar su oferta la más ventajosa para VEIASA, a cuyos efectos las dos partes, suscriben el presente contrato, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato el SUMINISTRO DE LICENCIAS WINDOWS PARA LOS CENTROS DE VEIASA, en la forma y condiciones que se establecen, por un lado, en el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), su Cuadro Resumen (CR), y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y los documentos que los acompañan, que se encuentran publicados en el perfil del contratante de VEIASA de la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=923789, y, por otro, en las oferta técnica y económica presentada por la EMPRESA SUMINISTRADORA (incluidas cuantas mejoras hubieren sido propuestas y aceptadas por VEIASA - quedando su implementación sujeta al buen desarrollo del contrato, que obran en el expediente de contratación.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el PPT y la oferta presentada por la EMPRESA SUMINISTRADORA, prevalecerá el primero, salvo que se trate de mejoras ofrecidas por la EMPRESA SUMINISTRADORA y hayan sido aceptadas por VEIASA. Igual prevalencia y en iguales términos tendrá el presente contrato respecto del resto de documentos mencionados en el párrafo anterior.

Dicha prestación se llevará a cabo bajo los criterios de organización que la EMPRESA SUMINISTRADORA considere conveniente para el buen fin del contrato, debiendo actuar en jornada y horario acordados con VEIASA para evitar interrumpir el buen desarrollo de las tareas propias de los centros de trabajo y la unidad afectados por el presente contrato.

SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe del presente contrato asciende a un importe total de 488.097,38€, más IVA, y los precios unitarios que se adjuntan a continuación, IVA excluido, conforme a la oferta económica realizada por la EMPRESA,

LAURA ALVAREZ MEDINA		08/06/2026 10:38:17	PÁGINA: 3 / 6
JERONIMO PALOS ILLANES			
JERONIMO PALOS ILLANES			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmE5NTQxZjViNWRmMjZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA EXCLUIDO) (UNIDADES X PRECIO UNITARIO OFERTADO)
LICENCIAS WINDOWS SERVER 2025 STANDARD PARA ESTACIONES ITV	-	-	243.073,88€
LICENCIA WINDOWS SERVER 2025 CAL - 1 USER CAL	710	42,90 €	30.459,00 €
LICENCIA WINDOWS SERVER 2025 REMOTE DESKTOP SERVICES - 1 USER CAL	710	149,00 €	105.790,00 €
LICENCIA WINDOWS 11 PROFESSIONAL	370	172,85 €	63.954,50 €
LICENCIA WINDOWS 11 IOT ENTERPRISE LTSC	180	249,00 €	44.820,00 €
TOTAL (IMPORTE MÁXIMO 498.500,00 €)			488.097,38 €

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, el importe total del contrato será el resultante de multiplicar los equipos que se suministren por el importe unitario ofertado por cada uno, llegado el vencimiento del mismo (12 meses). El importe total "no es en modo alguno vinculante para VEIASA, procediéndose a abonar a la EMPRESA SUMINISTRADORA únicamente los equipos que efectivamente se adquieran durante la vigencia del contrato. Siendo el límite máximo del gasto del contrato para el suministro de 498.500,00 €.

En dichos importes se incluyen los gastos de entrega y transporte al lugar del suministro y todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del mismo, no teniendo que abonar VEIASA a la EMPRESA SUMINISTRADORA ningún importe adicional por concepto alguno.

La facturación se realizará mediante la emisión de una única factura por el importe total, tras el suministro de las licencias y una vez VEIASA haya comprobado la validez de las mismas. En las facturas emitidas por el proveedor, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del servicio.
- Los productos suministrados, con indicación de la cantidad, el precio unitario y el importe total.
- En el caso de aplicarse penalidades, se recogerá una partida de penalidad, cuyo importe se corresponda con la cantidad notificada, la cual se descontará del importe total de la factura excluido el IVA.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

En cualquier momento VEIASA y el adjudicatario podrán, de común acuerdo, revisar el acuerdo en vigor sobre la forma de facturar con el objetivo de perfeccionarlo y completarlo.

LAURA ALVAREZ MEDINA		08/06/2026 10:38:17	PÁGINA: 4 / 6
JERONIMO PALOS ILLANES			
JERONIMO PALOS ILLANES			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmE5NTQxZjViNWRmMjZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.
Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

El abono de la factura se producirá mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que la EMPRESA SUMINISTRADORA designe en su factura, en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la entrega de la factura por parte de la misma a VEIASA y sea aprobada, debiendo aquélla entregarla en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la completa ejecución total o parcial del pedido.

Con independencia de lo anterior, no se considerará computable a efectos retributivos ninguna prestación en la que no conste la plena conformidad de VEIASA.

VEIASA se reserva la posibilidad de modificar esta forma de facturación.

Los precios establecidos serán constantes durante toda la duración del contrato y no sufrirán variación alguna.

TERCERA. - DURACIÓN, PLAZOS DEL CONTRATO Y GARANTÍA

El presente contrato tendrá una duración máxima de 12 meses, sin posibilidad de prórroga, empezando a surtir sus efectos a partir de la fecha indicada en el pedido.

Se definen los siguientes plazos de suministro según el apartado 4.2 del presente PPT, siendo 15 días naturales desde la fecha de inicio indicada en el pedido.

La EMPRESA deberá ponerse en contacto con la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información de VEIASA tras la firma del pedido y antes del suministro, para asociar las licencias a la cuenta corporativa de VEIASA que le será facilitada por el responsable del contrato o persona que éste designe a tal efecto.

Los eventuales costes que tal asociación pudieran generar serán asumidos por el contratista sin que pueda reclamar frente a VEIASA concepto alguno.

La EMPRESA adjudicataria deberá establecer un control de calidad del material suministrado, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento. En el supuesto de que algún elemento a suministrar no se ajuste a las especificaciones definidas, aun estando ya suministrados, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado por cuenta de la EMPRESA en el plazo de una semana, sin perjuicio de las eventuales penalidades que, en su caso, pudieran ser impuestas en los términos previstos en el PCAP.

LAURA ALVAREZ MEDINA		08/06/2026 10:38:17	PÁGINA: 5 / 6
JERONIMO PALOS ILLANES			
JERONIMO PALOS ILLANES			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmE5NTQxZjViNWRmMjZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el caso de que VEIASA detecte alguna anomalía con las licencias entregadas, será responsabilidad de la EMPRESA la gestión de la subsanación con el fabricante durante la vigencia del plazo de garantía.

CUARTA. - OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de conformidad con las condiciones recogidas en la oferta técnica y económica presentada por la EMPRESA SUMINISTRADORA

En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento, incluidos los documentos indicados en la cláusula primera, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas y dándolo por reproducido con su firma en la presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Firma: Signed by:28704111L ALFONSO LUCIO Signed at:2026-06-08 11:22:48 +02:00 Reason:Apruebo este documento LUCIO-VILLEGAS CAMARA ALFONSO Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. Consejería de Industria, Energía y Minas VEIASA Fdo. D. Alfonso Lucio-Villegas Cámara P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. VEIASA Fdo Doña Laura Álvarez Medina P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Firma: LA EMPRESA Fdo. D. Jerónimo Palos Illanes. P.P TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.

LAURA ALVAREZ MEDINA		08/06/2026 10:38:17	PÁGINA: 6 / 6
JERONIMO PALOS ILLANES			
JERONIMO PALOS ILLANES			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmE5NTQxZjViNWRmMjZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	